



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 164
(28 DE AGOSTO DE 2020)

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: ***“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”***.

Que mediante Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente relacionado a continuación:***

(...)

ALARCON HINCAPIE JUAN CARLOS

ESPINOSA GARCÍA HELMUT

RONDON QUINTANA HUGO ALEXANDER

(...)

Que en el artículo 5º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) calendario así: doce (12) días calendario del periodo 2019-2020 y tres (3) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, al docente **ZAFRA MEJIA CARLOS ALFONSO**, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive.

Que en el artículo 12º de la citada resolución, se conceden quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al profesor **GUSTAVO CHACON MEJIA**.

Que en el artículo 18º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 y ocho (8) días calendario del periodo 2019-2020, al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO**, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020, inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 164
(28 DE AGOSTO DE 2020)

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Que en el artículo 23º de la citada Resolución, se concede el disfrute quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, al docente **MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO**, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020, inclusive.

Que en el artículo 27º de la citada Resolución, se concede el disfrute de veinte (20) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2019-2020 y trece (13) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 18 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO**.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 2020IE15549 del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales enviado el 28 de agosto de 2020 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones concedidas a los docentes **ALARCON HINCAPIE JUAN CARLOS, RONDON QUINTANA HUGO ALEXANDER, ZAFRA MEJIA CARLOS ALFONSO, LOPEZ BOTIA FAVIO, MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO y PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO**.

Que aunado a lo anterior, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita modificar los artículos 12 y 1 parcialmente de la citada Resolución, en el sentido de señalar que los docentes **GUSTAVO CHACÓN MEJÍA y HELMUT ESPINOSA GARCÍA**, les fue aprobado por el Consejo Académico de la Universidad el disfrute de Año Sabático, a partir del 31 de agosto de 2020.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 158 del 26 de agosto de 2020, artículo 1º, a los docentes **ALARCON HINCAPIE JUAN CARLOS, RONDON QUINTANA HUGO ALEXANDER**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, artículo 5º, al docente **ZAFRA MEJIA CARLOS ALFONSO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, artículo 18º, al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 164
(28 DE AGOSTO DE 2020)

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

ARTÍCULO 4º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, artículo 23º, al docente **MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 5º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, artículo 27º, al docente **PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 6º. Modificar el artículo 1º la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, en el sentido de excluir al docente **ESPINOSA GARCÍA HELMUT**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 7º. Modificar el artículo 12º. de la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, el cual quedará así: *“el docente **CHACÓN MEJÍA GUSTAVO**, se encuentra disfrutando de **AÑO SABÁTICO** y sus vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas”*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 8º. Modificar el artículo 36º la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, en el sentido de incluir al docente **ESPINOSA GARCÍA HELMUT**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 9º. Los demás términos establecidos en la Resolución No.158 del 26 de agosto de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO 10º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 11º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de agosto de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-7591-20

| | | | | |
|----------|---|--|--|------------|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria Div. Recursos Humanos | | 28-08-2020 |
| REVISÓ | Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | 28-08-2020 |
| APROBÓ | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | | |